

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00511-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MERCEDES CAMPOS CORONADO
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y MARGARITA MARÍA HERNÁNDEZ AGUDELO, EN
CONDICIÓN DE LITISCONSORTE NECESARIO.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la demandada Colpensiones y Margarita María Hernández Agudelo, contra la sentencia del veintiséis (26) de abril de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, se **ADMITE** la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d744f3100d273a09b8b6738883c12838b39b541094395d3e99b0b36c8b3943c9**

Documento generado en 01/04/2022 02:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>